



APRUÉBESE VISTA FISCAL QUE INDICA.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N° 4573/2022 de fecha 14 de abril de 2022 mediante el cual se ordena instruir sumario administrativo y se designa a doña Rosy Molina San Martín como Fiscal, quien se notifica personalmente de su designación con fecha 9 de mayo del año 2022.

b) Que analizadas todas las piezas del ya referido procedimiento disciplinario es dable concluir que éste cumple con los requisitos sustantivos y procedimentales que la Ley 18.883 exige y en tal sentido la vista fiscal de fecha 25 de noviembre de 2022 se ajusta a los parámetros de juridicidad que la Constitución y las leyes establecen.

c) Que por lo anterior, es del parecer de esta autoridad, conforme lo dispuesto en el art. 135 de la Ley 18.883, ratificar la propuesta formulada en la vista fiscal en orden a sobreseer el sumario administrativo.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la vista de la Fiscal a cargo del sumario administrativo incoado por el Decreto Alcaldicio N° 4573/2022 de fecha 14 de abril de 2022 y en tal sentido se sobresee el mencionado procedimiento disciplinario.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.